



# CURADURÍA URBANA 2 PIEDECUESTA

Arq. GUILLERMO SERRANO CARRANZA

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El arquitecto **GUILLERMO SERRANO CARRANZA** como Curador Urbano No. 2 del municipio de Piedecuesta, estudia, tramita y expide licencias de urbanismo o de construcción a quienes estén interesados en realizar o adelantar proyectos urbanísticos o de edificación en las zonas o áreas del municipio de Piedecuesta que la administración municipal le haya determinado como su jurisdicción; en el desarrollo de esta actividad y con el propósito de mantener la seguridad y salud en el ámbito laboral del talento humano y las demás partes involucradas en los diferentes procesos de la entidad, y a su vez dar cumplimiento a la legislación colombiana en materia de riesgos laborales, establece como Política la implementación, desarrollo y mejoramiento continuo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, mediante la identificación, valoración, control y/o eliminación de los peligros a los que están expuestos los colaboradores, para lograr la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, y un ambiente de trabajo seguro.

Para tal fin se compromete con la asignación de los recursos tanto físicos, financieros, de talento humano y técnicos necesarios para lograr alcanzar la eficiencia y eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la preparación para la atención de emergencias.

En el mismo sentido los colaboradores del **GUILLERMO SERRANO CARRANZA**, cualquiera que sea su forma de vinculación, se comprometen a dar cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando especial énfasis a la prevención, participando en la creación de un ambiente de trabajo seguro y cultivando la cultura del autocuidado.

---

**GUILLERMO SERRANO CARRANZA**



**CURADURÍA URBANA 2 PIEDECUESTA**

**ARQ. MARÍA FERNANDA AMAYA MADRID**

NIT. 63.363.407-0

## **OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

- Implementar el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a los estándares mínimos según la resolución 0312 de febrero de 2019.
- Desarrollar actividades para promover la cultura del autocuidado y ambientes de trabajo seguros.
- Destinar los recursos financieros, humanos, físicos y técnicos, para garantizar la adecuada implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y así determinar las medidas de intervención para crear ambientes de trabajos seguros.
- Implementar el protocolo de bioseguridad para mitigar el contagio del virus SARS CoV-2.
- Evaluar el funcionamiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo periódicamente, para garantizar el mejoramiento continuo del mismo

---

**GUILLERMO SERRANO CARRANZA**

CC. DELACUESTA LOCAL 322 MOVIL: 311 285 13 66 TELEFONO: (7)6388110  
E-MAIL: [contacto@curaduria2piedecuesta.com](mailto:contacto@curaduria2piedecuesta.com) - [www.curaduria2piedecuesta.com](http://www.curaduria2piedecuesta.com)

OB01-SST (V1)  
13/09/2022